Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CAQUETA
Centro Zonal Florencia 2 (Caqueta)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20243800200072643

Para: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF

Asunto: Solicitud tramite de modificación contractual CA 18001352024

Fecha: 2024-10-21

Atentamente me permito remitir a usted documentos soportes, para trámite de modificación contractual del contrato de aporte **18001352024** de **FUNDACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS UNIDAS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS-FUNAMU**, del Centro Zonal Florencia 2, según SITCO **1120492.**

Los documentos se encuentran debidamente Digitalizados.

Cordialmente,

MERCEDES PENAGOS ESCOBAR
Coordinadora Centro Zonal Florencia 2

Anexo: Uno (21 Folios)

Aprobó: Mercedes Penagos Escobar- Coordinadora Centro Zonal Florencia 2
Revisó: Mercedes Penagos Escobar- Coordinadora Centro Zonal Florencia 2
Proyectó: Claudia Patricia Pimentel Ordoñez

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO* 18001352024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	18001352024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
CONTRATISTA	FUNDACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS - FUNAMU.
SUPERVISOR	DADY CECILIA MARTINEZ LASTTRE
VALOR INICIAL	**MIL VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($1.028.265.216)**
PLAZO INICIAL	3 MESES y 28 DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/05/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	02/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/08/2024
CDP	18024 del 23/04/2024
RP	40224 de 02/05/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	

ADICIONES	OTROSI N° 1 del 28/08/2024 ($475.989.925)
LIBERACIONES	No Aplica
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	**MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.504.255.141)**
PLAZO FINAL	31/10/2024
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	**MODIFICACIÓN Y LIBREACION**
VALOR ADICIONAR	No Aplica
CDP	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	Liberar del compromiso presupuestal No 40224 del 02/05/2024 del contrato de aporte No. 18001352024 la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.612.830)** **VIGENCIA** \| **VALOR** 2024 \| $ 1.612.830 Reducir del contrato de aporte 18001352024 la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.612.830)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.
OTRA MODIFICACIÓN	Modifíquese el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado **"CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE**

PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB, HCB INTEGRAL, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES".

CLÁUSULA 6 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($1.502.642.311),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($1.502.642.311),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio HCB INTEGRAL que contempla únicamente cualificación)

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	BIMESTRAL	$ 514.132.608
	2	BIMESTRAL	$ 514.132.608
	3	BIMESTRAL	$ 474.377.095

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar familiar – Regional Caquetá suscribió el Contrato de Aporte No. **18001352024** del día **02/05/2024** con la **Entidad Administradora de Servicio FUNDACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS – FUNAMU;** con el objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Se requiere realizar la siguiente modificación de acuerdo a las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera infancia mediante memorando N° 20241600000108723 del 23 de agosto del 2024 con **Asunto**: Seguimiento al proceso de legalización de cuentas de los contratos de aporte y convenios para la atención a la primera infancia, y cuantificación de las inejecuciones.

En este sentido, solicitamos a cada una de las direcciones regionales adelantar el procedimiento establecido para la cuantificación y la consiguiente disposición directa por parte de la Dirección de Primera Infancia, de los recursos derivados de las inejecuciones para el período enero a agosto de la presente vigencia fiscal 2024. El propósito central de este trámite es identificar los recursos disponibles para garantizar el curso normal de la contratación a diciembre de 2024.

Por lo anterior luego de realizar seguimiento de los recursos destinados para la prestación de los servicios de atención a la Primera Infancia y en cumplimiento al proceso de revisión y legalización de cuentas, se evidencia según Acta legalización de cuentas del mes de **agosto** realizada el 13 de **septiembre** del 2024; en el **Ítem 3**. SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES, refleja saldos de recursos por concepto de **inejecuciones**, por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.612.830),** correspondientes a inejecuciones del mes de agosto, así:

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES							
MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Mayo	$ 127.500	$ 25.611.444	$ 25.738.944	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.738.944

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Junio	$ 3.866.816	$ 1.192.585	$ 5.059.401	$ 0	$ 3.518.207	$ 0	$ 27.280.138
Julio	$ 19.142	$ 8.256.925	$ 8.276.067	$ 4.013.458	$ 0	$ 0	$ 31.542.747
Agosto	$ 0	$ 3.157.265	$ 3.157.265	$ 0	$ 31.542.747	$ 0	$ 3.157.265
Septiembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.544.435	$ 0	$ 1.612.830
TOTAL	**$ 4.013.458**	**$ 38.218.219**	**$ 42.231.677**	**$ 4.013.458**	**$ 36.605.389**	**$ 0**	**$ 1.612.830**

Así las cosas, se realizará el trámite de modificación contractual al Contrato de Aporte **18001352024** por valor **UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.612.830),** discriminado así:

1. La suma de **UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.612.830).** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.

Finalmente, **realizar modificación contractual en las Sexta VALOR Y FORMA DE PAGO,** del documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado "CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB, HCB INTEGRAL, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES".

CLÁUSULA 6 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($1.502.642.311),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($1.502.642.311),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio HCB INTEGRAL que contempla únicamente cualificación)

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	BIMESTRAL	$ 514.132.608
	2	BIMESTRAL	$ 514.132.608
	3	BIMESTRAL	$ 474.377.095

En virtud de lo anterior, se realizará el trámite de reducción y modificación al Contrato de Aporte **18001352024,** de la siguiente manera:

Reducir al compromiso presupuestal N° 40224 del 02/05/2024 del contrato de aporte No. 18001352024 suscrito con la FUNDACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS – FUNAMU, por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.612.830),** discriminado así:

VIGENCIA	VALOR A REDURCIR
2024	**$ 1.612.830**

La presente justificación se expide en el Municipio de Florencia - Caquetá a los 21 días del mes de octubre del 2024, de conformidad con el Manual de contratación vigente del ICBF.

ANEXOS	• Memorando N° 20241600000108723 del 23 de agosto del 2024 • Invitación de la supervisora a la EAS a celebrar modificación contractual • Aceptación de la modificación contractual por la EAS • Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días. • Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. • Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal. • Registro presupuestal del compromiso

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MERCEDES PENAGOS ESCOBAR
Coordinadora Centro Zonal

Revisó: Mercedes Penagos Escobar/Coordinadora CZ Florencia 2
Aprobó: Mercedes Penagos Escobar/ Coordinadora CZ Florencia 2
Proyecto: Claudia Patricia Pimentel Ordoñez/Profesional de Seguimiento a la Ejecución Financiera

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Primera Infancia
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 202416000000108723

Para: **DIRECTORES REGIONALES**

Asunto: Seguimiento al proceso de legalización de cuentas de los contratos de aporte y convenios para la atención a la primera infancia, y cuantificación de las inejecuciones.

Fecha: 2024-08-23

Estimadas(os) directoras (es), equipos de las direcciones regionales, centros zonales y supervisores.

Desde la Dirección de Primera Infancia, agradecemos el trabajo adelantado por las Direcciones Regionales, centros zonales y supervisores en lo relativo al control de los recursos financieros, a través del seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos de aporte para asegurar su correspondencia con las condiciones contractuales establecidas, así como la observancia a los lineamientos y normas que regulan su administración, con el objeto fundamental de garantizar la eficiente ejecución de la inversión de los recursos públicos.

Como es de su conocimiento, una de las estrategias para garantizar la eficiente realización de la inversión pública, es la de fiscalizar la ejecución de los compromisos contractuales, en particular, el uso de los excedentes que se presentan por concepto de ahorros e inejecuciones, como condición previa para su redistribución y/o reinversión en aquellos procesos que requieran adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios vigentes, en las diversas modalidades de atención a la primera infancia, en el territorio nacional.

En este sentido, solicitamos a cada una de las direcciones regionales adelantar el procedimiento establecido para la cuantificación y la consiguiente disposición directa por parte de la Dirección de Primera Infancia, de los recursos derivados de las inejecuciones para el período enero a agosto de la presente vigencia fiscal 2024. El propósito central de este trámite es identificar los recursos disponibles para garantizar el curso normal de la contratación a diciembre de 2024.

La Dirección de Primera Infancia realiza el seguimiento de las actas de legalización para cada contrato, en el conjunto de las 33 regionales, y logra precisar el estado de avance de la legalización con corte quincenal y mensual.

El resultado del ejercicio con corte a 20 de julio, a partir de la información suministrada por cada regional encontró que, para un total de 4.920 contratos vigentes se evidencia un indicador de cumplimiento de entrega de actas de legalización de 61%, y un indicador de cumplimiento total de legalizaciones de 39%. Dado este resultado, se entiende que el debido cumplimiento del cargue de actas y de legalizaciones, permitirá cuantificar con mayor precisión el valor de las inejecuciones.

En el cuadro No. 1 se presenta el resultado del seguimiento al registro de las Actas de Legalización para cada regional, con corte al día 20 de julio de 2024. En el mismo, se encuentra el porcentaje de actas efectivamente cargadas, así como el indicador de cumplimiento de las legalizaciones que se produce a consecuencia del cargue efectivo de las actas.

Se espera que una vez corregidos los retrasos en el cargue de las actas, así como la legalización oportuna de cada contrato, se deberá producir una más completa contabilidad del valor de las inejecuciones generadas dentro de los contratos de aportes suscritos por la Dirección de Primera Infancia

En correspondencia con lo anteriormente descrito, se solicita a las direcciones regionales que mensualmente, y dentro de los primeros quince días de cada mes certifiquen el monto de los recursos identificados como inejecuciones; así, en esta ocasión, se solicita que a más tardar el día 20 de septiembre de la presente vigencia se remitan dichas certificaciones debidamente firmadas por el director regional, tal y como se describe en el Cuadro 2 (certificación de inejecuciones).

Por último, se informa que el Equipo de Planeación de la DPI, en especial el grupo de Monitoreo y Control realizará el análisis del estado de las inejecuciones durante el inicio de los procesos contractuales que adelantan las Regionales, para lo cual se solicitará el diligenciamiento en la matriz de contratación del valor de las inejecuciones que se utilizarán para respaldar financieramente los citados procesos.

Cabe destacar que en la Dirección de Primera Infancia existe el compromiso de identificar estos recursos disponibles que permitirán financiar la continuidad de los servicios de atención a la Primera Infancia, razón por la cual se solicita verificar la información del anexo remitido, así como realizar el cargue correspondiente de las actas de legalización durante los meses de la presente vigencia de 2024.

Agradecemos el registro de la información solicitada tanto en la Ruta SharePoint establecida para este proceso, como en el formato de certificación de inejecuciones. El responsable del proceso es el profesional Víctor Castillo López (victor.castillol@icbf.gov.co), quién lidera el monitoreo de los resultados

de inejecuciones descritos y que, junto con al equipo financiero de la DPI, estará disponible para resolver las inquietudes que resulten de la presente solicitud.

Agradezco su colaboración para adelantar, con la mayor celeridad y compromiso el proceso mencionado, que permitirá avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas por el actual Plan Nacional de Desarrollo *"Colombia, potencia mundial de la vida (2023-2026)"*

Atentamente,

MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Directora Primera Infancia

BDAM

Aprobó: Manuel Guillermo Bonilla – Contratista Dirección Primera Infancia - Líder Equipo Financiero
Proyectó: Víctor Castillo – Contratista Dirección Primera Infancia
Manuel Guillermo Bonilla – Contratista Dirección Primera Infancia

Cuadro 1.
Indicadores de cumplimiento de actas cargadas y cumplimiento de legalizaciones

REGIONAL REAL	NUMERO DE CONTRATOS	ACTAS CARGADAS	CUMPLIMIENTO ENTREGA ACTAS DE LEGALIZACION	CUMPLIMIENTO LEGALIZACION	SALDO POR LIBERAR O REINVERTIR ($)
GUAINIA	8	8	100%	57%	$ 1.831.524.573
GUAVIARE	10	10	100%	76%	$ 1.532.281.506
VAUPES	3	3	100%	57%	$ 2.374.797.614
PUTUMAYO	24	22	92%	76%	$ 5.092.920.327
NORTE DE SANTANDER	280	256	91%	38%	$ 3.084.145.823
VICHADA	10	9	90%	20%	$ 1.054.023.313
CAUCA	215	193	90%	54%	$ 9.604.770.540
CAQUETA	44	39	89%	66%	$ 3.179.563.213
ARAUCA	35	31	89%	51%	$ 3.584.052.847
BOYACA	178	156	88%	41%	$ 8.290.887.773
RISARALDA	53	46	87%	57%	$ 4.495.050.233
HUILA	139	119	86%	54%	$ 13.118.267.618
CUNDINAMARCA	142	114	80%	53%	$ 18.886.759.712
TOLIMA	93	74	80%	57%	$ 13.011.930.983
CALDAS	46	36	78%	57%	$ 8.731.716.203
BOGOTA	619	481	78%	36%	$ 14.115.829.318
MAGDALENA	188	142	76%	31%	$ 13.799.869.229
CESAR	134	101	75%	41%	$ 11.485.127.694
SAN ANDRES	6	4	67%	48%	$ 112.237.057
CASANARE	25	16	64%	49%	$ 3.173.308.514
QUINDIO	26	15	58%	23%	$ 1.635.265.331
ANTIOQUIA	371	214	58%	20%	$ 23.382.123.737
NARIÑO	143	81	57%	28%	$ 6.268.497.386
META	94	52	55%	30%	$ 6.152.399.549
ATLANTICO	174	95	55%	31%	$ 8.064.704.606
CORDOBA	212	115	54%	23%	$ 9.967.209.457
SANTANDER	264	136	52%	22%	$ 6.805.886.530
SUCRE	148	72	49%	21%	$ 6.937.196.013
VALLE	404	196	49%	28%	$ 28.187.420.653
CHOCO	90	40	44%	28%	$ 10.460.444.446
BOLIVAR	324	93	29%	16%	$ 7.179.889.978
AMAZONAS	10	1	10%	3%	$ 130.455.270
GUAJIRA	408	12	3%	1%	$ 1.497.564.829

Fuente: Dirección de Primera Infancia ICBF. Tablero de Control.

Cuadro 2. Formato certificación de inejecuciones

Fecha de certificación de inejecuciones: DD_____Mes_____ Año _____

REGIONAL	CENTRO ZONAL	NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE CERTIFICA LAS INEJECUCIONES	No. CONTRATO	No RP	No CUPOS	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FINAL CONTRATO	VALOR DE INEJECUCIÓNES	VALOR REPORTADO COMO REINVERSION EN MATRIZ DE CONTRATACIÓN (NIVELACION CANASTA, CAJA DE HERRAMIENTAS, ADICIONES)	SALDO (COLUMNA I MENOS COLUMNA J)	OBSERVACIONES
					-	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	

(Firma)_____
Nombre Supervisor
Centro Zonal

(Firma)_____
Nombre Director (a) Regional
Regional

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CAQUETA
Centro Zonal Florencia 2 (Caqueta)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número

Radicado No:
20243800200040931

COPIA AMARILLA

Florencia, 2024-10-17

Señor:
Juan Alexi Rodriguez Quiñones
FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y DERECHOS HUMANOS -FUNAMU
CALLE 3 B # 14 - 18 B/ VERSALLES
fundacionfunamu@gmail.com

Asunto: Invitación a tramite de modificación contractual CA 18001352024

Cordial saludo,

Señores Entidad Administradora de Servicio, *me permito informar* luego de realizar seguimiento de los recursos destinados para la prestación de los servicios de atención a la Primera Infancia y en cumplimiento al proceso de revisión y legalización de cuentas, se evidencia según Acta legalización de cuentas del mes de **AGOSTO** realizada el 13 de **SEPTIEMBRE** del 2024; en el **Ítem 3**. SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES, refleja saldos de recursos por concepto de **inejecuciones**, por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.612.830),** correspondientes a inejecuciones y ahorros del mes de agosto presentados durante la ejecución del contrato de aporte 18001352024

En virtud de lo anterior, se realizará el trámite de modificación contractual al Contrato de Aporte **18001352024,** correspondientes aportes ICBF.

En consecuencia, se requiere aceptación por parte de la EAS para poder adelantar la modificación contractual al contrato de aporte.

De ser afirmativa su respuesta por favor remitir oficio de aceptación de la modificación contractual, con los documentos que se relacionan a continuación:

1. Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal de la EAS

2. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
3. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, desde el inicio de ejecución contractual hasta la fecha.
4. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique)

Lo anterior, debe ser remitido en un plazo no mayor 1 día, al recibo de esta comunicación.

Atentamente,

MERCEDES PENAGOS ESCOBAR
Coordinadora Centro Zonal Florencia 2

Aprobó: Mercedes Penagos Escobar – Coordinadora Centro Zonal Florencia 2
Revisó: Mercedes Penagos Escobar – Coordinadora Centro Zonal Florencia 2
Proyectó: Claudia Patricia Pimentel Ordoñez – Profesional Financiero

Claudia

FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS FUNAMU

Nit: 900196035-3
Registro Único de Consejos Comunitarios y de Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior
Resolución No. 327 de 7 de Noviembre de 2023

Florencia Caquetá, 18 de octubre del 2024

Señora
MERCEDES PENAGOS ESCOBAR
Coordinadora Centro Zonal Florencia 2
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
Regional Caquetá

Asunto: Aceptación a modificación de contrato No. 18001352024. Radicado No 20243800200040931

Cordial Saludo,

A través del presente nos permitimos anexar los siguientes documentos correspondientes a la aceptación **a modificación de contrato No. 18001352024. Radicado No 20243800200040931.**

- Copia de cedula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio)
- Articulo 50
- Cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesional revisor fiscal.

Quedamos atentos a una positiva respuesta,

Juan Alexy Rodriguez.

JUAN ALEXY RODRIGUEZ QUIÑONES
C.C 1.117.515.333 de Florencia
Representante Legal
Número de Folios 9

18/10/24, 10:22 a.m. .:: Pegatina 20243800200051002 - ...
No. 20243800200051002
Código web: RJ3NolWfuS4N4R...
BIENESTAR

Cel. (+57) 313 833 4513
fundacionfunamu@gmail.com
Florencia - Caquetá.
Calle 3B # 14 - 18 B/ Versalles.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.117.515.333

RODRIGUEZ QUIÑONES

APELLIDOS

JUAN ALEXY

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1990

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

14-NOV-2008 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4400100-00155033-M-1117515333-20090423 0010979827A 1 26626775

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2024 - 15:10:50
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fnbHqYC5rH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS
Sigla : FUNAMU
Nit : 900196035-3
Domicilio: Florencia, Caquetá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501654
Fecha de inscripción: 25 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 24 NO. 9-52 B/TORASSO - Torasso alto
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : fundacionfunamu@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138334513
Teléfono comercial 2 : 4358031
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 24 NO. 9-52 B/TORASSO
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : fundacionfunamu@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de abril de 2007 de la Junta De Asociados de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2008, con el No. 4950 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS, Sigla FUNAMU.

El presente certificado cumple lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL CAQUETA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 25 del 18 de junio de 2016 de la Asamblea de Asociados de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2016, con el No. 10805 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS POR MODIFICACION DE LA CONFORMACION DE LA JUNTA D IRECTIVA, MODIFICACION DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, CREACION DEL CARGO DEL REVISOR FISCAL, ENTRE OTRAS DE LA ENTIDAD.

Por Acta No. 002 del 20 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria Asociados de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2024, con el No. 18347 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de Estatutos:Aumento de patrimonio de la suma de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MCTE a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000) MCTE.

Por Acta No. 1 del 23 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2024, con el No. 18356 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó SE REGISTRA LA REFORMA ESTATUTARIA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 23 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2024, con el No. 18357 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó SE REGISTRA LA REFORMA ESTATUTARIA DE MODIFICACION DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS (FUNAMU) tiene como objeto social reivindicar y promover los derechos individuales y colectivos, suprimir las desigualdades sociales de la población afrodescendiente, Individuos y comunidades, a partir de la estructuración, diseño, gestión y ejecución de proyectos culturales, sociales, educativos, ambientales, investigativos, productivos, de formación, seguridad alimentaria, suministro de alimentos, alimentación escolar, logística, manutención, procesos de vivienda, de generación de ingresos, de promoción y prevención de la salud, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y población adulta en general, teniendo como

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 0019/12. Para uso y consulta de las entidades del Estado

punto de partida lo diversidad etnocultural que caracteriza el país. De acuerdo con lo anterior, lo Fundación tendrá los siguientes objetivos. 3.1. Proponer y apoyar propuestas educativas y/o pedagógicas que generen ambientes de aprendizajes significativos, en los que las minorías étnicas se sientan incluidas.3.2. Contribuir con la construcción de la paz, adelantando planes, programas yproyectos particulares o estatales de protección y respeto de los Derechos Humanos de las comunidades negras.3.3. Adelantar en convenio con instituciones avtorizadas por el Estado, programas quepermitan dar cuenta de la realidad cultural, social, política, económica, ambiental y espiritual de la población Afrocolombiana, para ofrecer atención adecuada y pertinente a dicha población.3.4. Promover la creación de centros socio-pedagógicos, edvcativos culturales yescuelas de formación artística y deportiva que contribvyan a la conservación, difusión y valoración de nuestra identidad cultural, al respeto de los Derechos Humanos, al favorablaprovechamiento del tiempo libre y al desarrollo de competencias laborales y ciudadanas.3.5. Reconocer la identidad cultural de la población Afrocolombiona y elfortalecimiento de la cohesión· y el tejido social por medio de la creación de Entidades Territoriales Afrocolombianas (ETA) que permitan visibilizar y valorar los aportes de los grupos étnicos a la construcción de país. 3.6. Difundir en la población Afrocolombiana el conocimiento de la etnoeducación y la legislación referida a los grupos étnicos, a la población vulnerable y a la población víctima de la violencia.3.7. Contribuir con la disminución de las altas tasas de desempleo y pobreza en el territorio colombiano por medio de la implementación de proyectos autosostenibles y de la creación de microempresas.3.8. Incorporar la perspectiva de género para la construcción de nuevos modelos de ciudadanos y ciudadanas que reconozcan y valoren la convivencia humana, la equidad de género, la pluralidad y el respeto de las diferencias.3.9. Fortalecer y facilitar el acceso a la productividad y al empleo de las mujeres Afrocolombianas, para la superación de estereotipos sexistas, racistas y estigmáticos.3.10. Generar acciones para la atención a la población Afrocolombiana vulnerable, víctima del conflicto armado, de la violencia (en todas sus expresiones), del desplazamiento forzoso y de los desastres naturales.3.11. Vincular a niños, niñas y jóvenes en la construcción de paz y ambientes de convivencia pacífica, por medio de la educación, la formación en valores y competencias, la cultura, el deporte y la recreación.3.12. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y compromisos entre el Estado colombiano y las comunidades negras.3.13. La Fundación podrá desarrollar también las actividades que sean necesarias para su objeto social, las relacionadas con éste y cualquier otra actividad comercial lícita dentro y fuera del país.

PATRIMONIO

$ 220.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal sera elegido por la junta directiva. Son funciones del

representante legal, que deberá ejercer con criterio de servicio comunitario y en armonía con los objetivos de la fundación: 35.1. Representar legalmente la fundación FUNAMU. 35.2. Dirigir las relaciones de la fundación con otras ONG's y coordinar las jornadas y programas que se adelanten con ellas. 35.3. Presentar a la junta directiva informes generales periódicos o particulares de las gestiones y actividades desarrolladas, la situación general de la fundación y las demás que tengan relación con la marcha y protección de la misma. 35.4. Celebrar los actos, convenios y contratos de cualquier naturaleza en cumplimiento del objeto social sin límite alguno. 35.5. Presentar a consideración de la junta directiva el informe anual de actividades de la administración; 35.6. Presentar a consideración de la junta directiva el presupuesto anual de la fundación; 35.7. Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de la fundación. 35.8. Asistir a las reuniones de junta directiva y asamblea general. 35.9. Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 23 de marzo de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2024 con el No. 18353 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN ALEXY RODRIGUEZ QUIÑONES	C.C. No. 1.117.515.333

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 23 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2024 con el No. 18355 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALEXANDER GARCIA SALAZAR	C.C. No. 16.799.806	87758-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 1 del 20 de abril de 2011 de la El Comerciante	7376 del 20 de abril de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 25 del 18 de junio de 2016 de la Asamblea De Asociados	10805 del 08 de agosto de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 0019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

*) Acta No. 002 del 20 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria Asociados	18347 del 04 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 23 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria	18356 del 04 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 23 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria	18357 del 04 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: M7020 F4111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.463.511.245,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto ley 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado.

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2024 - 15:10:50
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fnbHqYC5rH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

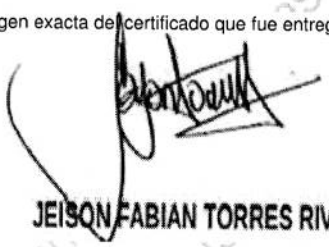
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de entidades del estado

FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR
LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS
FUNAMU

Nit: 900196035-3
Registro Único de Consejos Comunitarios
y de Organizaciones de Comunidades Negras
Afrocolombianas Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior
Resolución No 353 del 29 de septiembre del 2015

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 828 DE 2003

PERSONA JURÍDICA

EL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS

CERTIFICA,

Que la **FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS – FUNAMU**, identificada con NIT. 900196035-3, se encuentra a **PAZ y SALVO** con el pago de **APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)** y aportes a la **SEGURIDAD SOCIAL** de cada uno de sus empleados vinculados en los últimos seis (6) meses.

La presente se expide en Florencia Caquetá, hoy 18 de octubre de 2024, con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Caquetá.

ALEXANDER GARCÍA SALAZAR
CC 16.799.806 Cali
Revisor Fiscal
TP Nro. 87758-T

Cel (+57) 313 8334513
Cel (+57) 320 8456306
comunidad@fundacionfunamu.org
www.fundacionfunamu.org

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9093E6816 9AEB16F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER GARCIA SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16799806 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 87758-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.799.806

GARCIA SALAZAR

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1972

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-OCT-1990 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 1900100-00154801-M-0016799806-20090420 0010868774A 1 24746784

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

87758-T



ALEXANDER
GARCIA SALAZAR
C.C. 16799806
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/2002
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 97249

FIRMA DEL TITULAR

DUPLICADO

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHosuaza	OLGA SUAZA GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-21-2:24 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18024 de fecha 2024-04-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	40224	**Fecha Registro:**	2024-05-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.028.265.216,00	**Valor Total Operaciones:**	475.989.925,00			**Valor Actual:**	1.504.255.141,00	**Saldo x Obligar:**	1.612.830,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900196035	**Razón Social:**	FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	610100877	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	21249199	**Nombre:**	EMILE BONILLA LUCUMI	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	18001352024	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2024-05-02

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
162 SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2024-08-28	1.028.265.216,00	475.989.925,00		
					Total:	1.028.265.216,00	475.989.925,00	1.504.255.141,00	1.612.830,00

Objeto:	CZ FCIA 2- PREST.SERV PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIR

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-□2-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-31	0,00	0,00	NINGUNO
46-□2-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-31	1,028,265,216,00	0,00	NINGUNO
46-□2-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-30	0,00	0,00	NINGUNO
46-□2-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-31	475,989,925,00	1,612,830,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHmjagudel MARLY JULIETH AGUDELO TORO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ

Fecha y Hora Sistema: 2024-10-21-2:20 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	**Número de Compromiso:**	40224	**Valor Total:**	1.504.255.141,00	**Saldo por pagar:**	1.612.830,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900196035	**Tercero:**		FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	18001352024		**Fecha:**	02/05/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CZ FCIA 2- PREST.SERV PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIR						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				89024		182357024	2024-06-12	514.132.608,00	0,00	514.132.608,00	610100877	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE APORTE	1800135202 4	13-01-01-DT	CZ FCIA 2- PREST.SERV PARA LA ATENCIÃ"N A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, EL LINEAMIENTO TÃ‰CNICO
				120324		223019224	2024-07-10	514.132.608,00	0,00	514.132.608,00	610100877	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE APORTE	1800135202 4	13-01-01-DT	CZ FCIA 2- PREST.SERV PARA LA ATENCIÃ"N A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, EL LINEAMIENTO TÃ‰CNICO PARA LA ATEN
				205724		371178224	2024-10-09	474.377.095,00	0,00	474.377.095,00	610100877	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO DE APORTE	1800135202 4	13-01-01-DT	CZ FCIA 2- PREST.SERV PARA LA ATENCIÃ"N A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITNUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE EL LINEAMIENTO TÃ‰CNICO PARA LA ATENCIÃ"N A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIR

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

REGIONAL: CAQUETÁ
ÁREA O GRUPO: CENTRO ZONAL FLORENCIA 2
NOMBRE: FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS
NIT O CC: 900196035
CONTRATO O ACTO ADMINISTRATIVO No: 18001352024
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO: $1.504.255.141

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL DE RESERVAS - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL FLUJO	SALDO
1	18024	40224	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	162	10	-$ 1.612.830			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 1.612.830	$ 0	$ 0	-$ 1.612.830	0,00
																			$ 0	0,00
																				0,00
																				0,00
																			$ 0	0,00
																			$ 0	0,00
																			$ 0	0,00
																			$ 0	0,00
																			$ 0	0,00
																			$ 0	0,00
TOTAL						-$ 1.612.830			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 1.612.830		$ 0	-$ 1.612.830	0,00

MERCEDES PENAGOS ESCOBAR
COORDINADORA CENTRO ZONAL FLORENCIA 2

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256789594

PIB
11:07:08

Bogotá DC, 24 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER GARCIA SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16799806:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de octubre de 2024, a las 11:05:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	111751533
Código de Verificación	111751533241024110549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/10/2024 11:04:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1117515333 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103981049** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256789508

PIB
11:06:40

Bogotá DC, 24 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS "FUNAMU" identificado(a) con NIT número 9001960353:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de octubre de 2024, a las 11:06:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001960353
Código de Verificación	900196035324102411063O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB